



Buenos Aires, 4 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 182/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 5084/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido eleva la presentación del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona en la cual solicita autorización para retirarse los días jueves a las 13.15 hs. A partir del 03 de abril de 2014.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lourido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

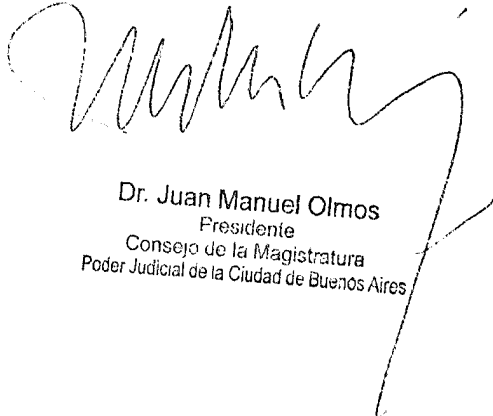
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder autorización al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, Legajo N° 5099, para retirarse, a partir del 03 de abril de 2014, los días jueves a las 13.15 hs., para cursar el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 152 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires